



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1071 17

Salta, 13 NOV 2017.

EXPEDIENTE Nº 6236/04

VISTO: La planificación de **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2017, presentada por la Profesora Asociada Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 134 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 385/17 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 125 a 132, de la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2017, presentada por la Profesora Asociada Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER a la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N° 1071 17
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): **Contador Público Nacional**
ASIGNATURA: **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos**
AÑO DE LA CARRERA: **segundo**
CUATRIMESTRE: **Primero**
CARGA HORARIA SEMANAL: **Seis horas semanales**
PERIODO LECTIVO: **2017**

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia se encuentra dentro del ciclo profesional del plan de estudios, en el segundo año de la Carrera. En consecuencia, su dictado debe estar orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias del campo profesional del Contador Público.

El contenido de la materia guarda vinculación con materias del área jurídica como Derecho Societario, Concursal y Tributario y otras del área contable, estadística, financiera y tributaria.

Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos que la empresa realiza en el marco de su actividad y por ello indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores públicos. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I. Prepara al futuro profesional para conocer aspectos esenciales de la gran variedad de contratos utilizados en el comercio, desde los iniciales de la actividad comercial hasta los más modernos; la regulación de los títulos de crédito y la actividad aseguradora.

Su contenido ha variado significativamente con la sanción y puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, que incorporó la regulación de nuevos contratos, contemplando también lo relativo a la contratación vía informática y a las normas de protección al consumidor.

OBJETIVOS

Que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes de la regulación jurídica de la actividad comercial y empresarial, en su conjunto, útiles para el estudio de otras materias de la carrera y para su futura actividad profesional.

Que conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como aspectos generales referidos a la regulación legal de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados y la regulación de los títulos de crédito.

Que el alumno incorpore criterios para diferenciar instituciones propias de la actividad empresarial.

Que incorpore a su vocabulario la terminología jurídica propia de la materia.

Que desarrolle la capacidad de comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y pueda aplicarlas, resolviendo situaciones prácticas problemáticas.

Que adquiera capacidad para exponer en forma oral los contenidos del programa de manera ordenada y clara, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.

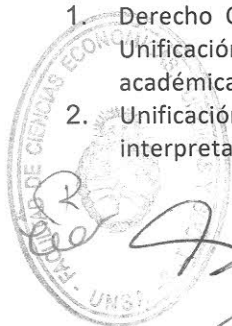
Que adquiera la capacidad de operar con las distintas fuentes de información hoy disponibles, a las que puede acceder por medios informáticos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

1. Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.
2. Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público y fraude a la ley.



[Handwritten signature]



1071 17

3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la justicia nacional y de Salta. Jurisdicción arbitral - Contrato de arbitraje.
4. El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing. Del Automotor. De la propiedad Inmueble. Organismos de contralor: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2:

5. Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Gestión. Participación. Cogestión. Autogestión. La empresa como institución y organización. Empresa y establecimiento. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial. Procedimiento de transferencia del fondo de comercio-Ley 11.867.
6. Derecho del consumidor y relaciones de consumo. Las reformas legislativas del año 2014. Ley de Defensa del Consumidor (24.420 con las reformas introducidas por la Ley 26.993): normas de protección y defensa de los consumidores, objeto, ámbito de aplicación. Interpretación.
7. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

8. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Contabilidad y estados contables: obligados, inobservancia. Aspecto formal y material de la contabilidad. Sujetos excluidos. Modos de llevar la contabilidad. Registros indispensables. Prohibiciones. Conservación. Actos sujetos a autorización. Eficacia probatoria.
9. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe. Acciones de los acreedores: acción directa y acción subrogatoria.
10. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor.
11. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.

UNIDAD DIDACTICA 4:

12. Clasificación. Obligaciones alternativas. Concepto, clases. Obligaciones alternativas regulares e irregulares. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones: Simplemente mancomunadas. Solidarias. Solidaridad pasiva. Solidaridad activa.
13. Extinción de las obligaciones: Pago: Definición, objeto, identidad, integridad, tiempo, lugar, validez, legitimación. Efectos. Mora. Beneficio de competencia. Prueba del pago. Imputación.
14. Pago por consignación, consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación: especies, efectos. Confusión: concepto, efectos. Novación: definición, efectos. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.

UNIDAD DIDACTICA N° 5:

15. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.
16. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.





107117

17. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.
18. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Cláusulas abusivas.

UNIDAD DIDACTICA N° 6:

19. Contrato de compraventa. Definición. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.
20. Locación de cosa, obra y servicio: definición de cada instituto, Objeto y destino.
21. Leasing: concepto, objeto, canon y pago de precio residual oportunidad Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

UNIDAD DIDACTICA N° 7:

22. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.
23. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción.
24. Contratos de garantía: concepto, clasificación. Garantías Reales: Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes- respectivamente- que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de depósito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar. -

UNIDAD DIDACTICA N° 8:

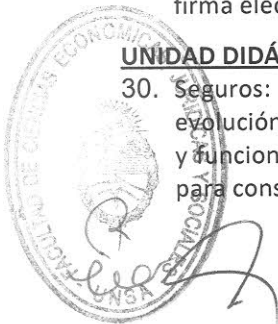
25. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Consignación. Corretaje. Depósito.
26. Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, Efectos.
27. Transporte: definición. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.

UNIDAD DIDACTICA N° 9

28. Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.
29. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos con firma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10

30. Seguros: empresas y contrato de seguros. El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro. Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de contralor. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.





- 31. Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto: determinación. Distintos tipos de prima. Prueba de la contratación del seguro. Póliza. Emisión. Cobertura y alcances.
- 32. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción. Obligaciones y cargas de las partes.
- 33. Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sanción por incumplimiento de las cargas.

UNIDAD DIDACTICA N° 11.-

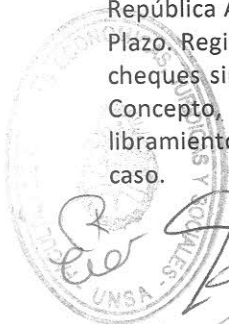
- 34.- Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.- Comienzo y fin de la cobertura. Clasificación de los seguros, distintos aspectos de clasificación. -
- 35.- Seguros de daños. De Incendio. Seguro de automotores: cobertura. Seguro de daños. Agrícolas y de animales: riesgos cubiertos. Cargas convencionales para estos seguros. Prevención.
- 36.- Seguro de responsabilidad civil. Riesgo cubierto. Acción del damnificado. Ocurrencia del siniestro. Distintas coberturas: daños en personas y cosas, mala praxis. Acción judicial. Defensa del asegurado en sede judicial. Obligatoriedad de contratación.
- 37.- Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Conceptos riesgos cubiertos en cada caso. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.
- 38.- Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Reglas para calcular indemnización en estos supuestos.-
- 39.- Efectos de la reticencia - Culposa o dolosa.- Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales.
- 40.- Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.-

UNIDAD DIDACTICA N° 12:

- 41.- Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía.
- 42.- Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- Literalidad- Autonomía- Concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan.- Legitimación. Concepto formas de obtenerla
- 43.- Clasificación de los títulos de crédito: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.
- 44.- Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto - instrumentación. Solidaridad cambiaria.
- 45.- Prescripción liberatoria en los títulos circulatorios. Distintos supuestos.-

UNIDAD DIDACTICA N° 13:

- 46.- Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. -
- 47.- Cheque: concepto. Función económica. Regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común Concepto y características -. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Trasmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal.- Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados- Cheque imputado-Cheque certificado- Concepto y efectos de cada caso.





48.- Facturas de crédito. Concepto. Utilidad en el comercio. Trasmisión.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Al finalizar la unidad didáctica 5, se evaluará a los alumnos mediante un parcial, que abarcará los contenidos desarrollados en clase, hasta ese momento. Para aprobar el mismo, el alumno deberá obtener una nota igual o superior a 4 (quienes no hayan alcanzado esa nota, tendrán la posibilidad de rendir un parcial recuperatorio, al finalizar la materia, para obtener la regularidad).

Los alumnos que hayan sido calificados con una nota igual o superior a 7, tienen la posibilidad de promocionar la materia, rindiendo un coloquio integrador, al finalizar el dictado de la misma. Para alcanzar la promoción, deberán obtener también en el coloquio, una nota igual o superior a 7.

En caso de no alcanzar esa nota en el coloquio, pueden obtener la condición de regulares, aprobando el coloquio, con una nota igual o superior a 4.

Los alumnos que luego del primer parcial, no estuvieran en condiciones de promocionar la materia, a fin obtener la regularidad, deberán aprobar un segundo parcial, con una nota superior a 4.

Quienes hayan reprobado alguno de los parciales, para obtener la regularidad, podrán rendir un parcial recuperatorio al finalizar el dictado de la materia, que deberán aprobar con una nota igual o superior a 4.

Al momento de calificar al alumno, se buscará determinar si ha incorporado conocimientos relacionados con de principios básicos y generales de la materia, indispensables para resolver situaciones problemáticas propias de su futura incumbencia profesional.

| BIBLIOGRAFÍA BÁSICA | | | |
|--|---|--|------------------------|
| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
| Lorenzetti, Ricardo Luis | Código Civil y Comercial de la Nación, comentado | Rubinzal- culzoni | Buenos Aires, 2015 |
| Herrera, Marisa - Caramelo Gustavo – Picaso, Sebastián | Código Civil y Comercial de la Nación, comentado. | www.saij.jus.gov.ar | |
| Vítolo, Daniel Roque | Manual de Derecho Comercial | Editorial Estudio | Buenos Aires, 2016 |
| Halperín Isaac | Lecciones de Seguro | De Palma | Buenos Aires |
| Legón Fernando | Letra de Cambio y Pagaré. | | |
| Artículos de doctrina proporcionados por la Cátedra | | | |